



# OBJECCIÓN FISCAL 2015



# NO CON NUESTRO DINERO

Implacable en su presión fiscal, El Estado no cesa de pedirnos: IRPF, IVA, impuestos indirectos, tasas... Y en este tiempo de tremendos recortes en gasto social, de pérdida de derechos y de la mayoría de nuestras conquistas, de desmantelamiento de lo público, cuando el parco estado del bienestar que aún disfrutábamos se tambalea, observamos con vergüenza cómo, año tras año, se renuevan enormes inversiones en el más estéril de los gastos: el Gasto Militar.

La **Administración se queda**, ejercicio tras ejercicio, **con cientos de euros de cada contribuyente**. ¿Para qué? **Para comprar armamento** (¿contra quién se usará?), para absurdas intervenciones militares en el exterior (los nuevos modos del colonialismo “humanitario”), para sostener el complejo de la inútil investigación militar...

## HACER OBJECCIÓN FISCAL

Frente a este despropósito, la ciudadanía tiene un arma: la **Objeción Fiscal**.

La Objeción Fiscal que no es otra cosa que **nuestra negativa a colaborar con el Estado en los gastos de preparación de guerras y en el mantenimiento de la estructura militar**, desobedeciendo activamente en el momento de realizar la declaración de la renta (IRPF). Consiste, técnicamente, en aprovechar la declaración del IRPF para desviar una parte de la totalidad de nuestros impuestos a un proyecto que trabaje en la defensa de un progreso social solidario.

## ¿CÓMO SE HACE?

La declaración del IRPF supone una magnífica oportunidad de **recuperar este dinero y destinarlo a un fin justo**. Cualquier persona, tenga o no ingresos, tenga o no nómina, esté o no dada de alta, puede hacer la declaración de Hacienda y reclamar este dinero al Estado para desviarlo a un **proyecto alternativo por la Paz**. Puede salir a pagar, a devolver o de cuota cero... En todos los casos es posible objetar. Si la declaración es recibida ya hecha o se confecciona con un programa informático, siempre es posible copiar manualmente los datos a un impreso en papel –añadiendo la objeción– y presentarla en Hacienda o en el banco.

Dos maneras concretas de hacerla:

**Cuota fija:** teniendo en cuenta que el Estado ha destinado este último año la cantidad de 721,83€/persona, para gastos militares, se establece una cuota orientativa para objetar de 84€. Teniendo en cuenta que es orientativa y que la persona que objeta decidirá si la cantidad es mayor o menor.

**Cuota abierta:** puesto que la administración dispone de tantos medios para recaudar nuestro dinero, resulta complicado determinar la cantidad exacta que nos cobran a lo largo de todo un año. Sin embargo, la Objeción Fiscal es, ante todo, una acción pública y colectiva de denuncia al militarismo y una interpelación a la sociedad. Es mucho más importante el hecho de objetar que la cantidad objetada y, por ello, cualquier cantidad (por pequeña que pueda ser) es válida.

En ambos casos la mecánica es muy fácil:

- a. Hacer la declaración de la renta hasta llegar al apartado de “**Retenciones y demás pagos a cuenta**”. Tachar uno de los subapartados no utilizado y escribir encima: “**Por Objeción Fiscal al Gasto Militar**”. En la casilla, añadir, la cantidad a objetar (la cuota fija o cualquier cuota abierta decidida).
- b. Terminar normalmente el resto de la declaración, sin olvidar que el “Resultado de la declaración” tiene que verse disminuido -si es “a pagar”- en una cantidad igual a la cantidad objetada o que la cantidad a devolver -si es “a devolver”- tiene que verse aumentada también en dicha cantidad.

## RECUERDA:

La declaración puede salir a pagar, a devolver o de cuota cero. **Siempre** es posible declararse persona objetora y **reclamar** el dinero de los impuestos destinado al gasto militar y desviarlo a un proyecto alternativo por la PAZ.

Es posible utilizar el programa P.A.D.R.E., la página web de Hacienda, los servicios de una gestoría o la cita previa para hacer los cálculos generales de la declaración, pero **sin entregarla**. Después se trasladan los números manualmente a un impreso, se calcula la objeción y, ahora sí, se entrega a Hacienda o se presenta en el banco.

## PARA LAS DOS OPCIONES:

Acabada la declaración, se ingresa la cantidad de la objeción fiscal al gasto militar en el proyecto alternativo elegido. Es necesario solicitar que en el concepto del recibo requerido al banco al realizar el ingreso alternativo aparezca “**Objeción Fiscal al Gasto Militar**”.

### **No olvidar adjuntar a la declaración el justificante del ingreso.**

La Objeción Fiscal al Gasto Militar es una herramienta humilde pero eficaz, permite evitar que parte de nuestra riqueza se destine a fines criminales y, a la vez, denunciar la financiación del militarismo y poder dedicar algo de nuestro dinero a fines socialmente útiles y transformadores.

# NUESTROS DESTINOS ALTERNATIVOS

## REREGUARDA EN MOVIMENT

Rereguarda en moviment (Retaguardia en movimiento) es una plataforma antirepresiva de diferentes movimientos sociales de la ciudad de Barcelona y Catalunya. Una alianza colectiva para mantener una estructura que proteja a todas las personas que participan de manifestaciones o acciones colectivas.



Nos centramos en el apoyo legal, psicosocial y comunicativo de personas que hayan sido agredidas, detenidas o incluso hayan muerto en manos de la policía. Para hacer esta labor rereguarda ayuda a crear grupos autónomos como el de Justicia Juan Andrés Benitez, Asamblea de Suport detingudes Efecte Canvies o Yassir el Younoussi (etc) centralizando recursos para luego poder repartirlos entre los diferentes grupos existentes o que vayan a ser creados en la próxima jornada de lucha social!

## TANQUEM ELS CIEs

La campaña Tanquem els CIEs, enmarcada en la Campaña Estatal por el Cierre de los CIEs es un colectivo que nace de la necesidad de visibilizar y denunciar la existencia de estos centros sistemáticamente invisibilizados por el Estado.



Los Centros de Internamiento de Extranjeros forman parte del complejo entramado de control de migraciones en el contexto del Europa fortaleza y son un símbolo del racismo institucional que se ejerce en todo Europa. El CIE, pero, es sólo una parte de la red que se continúa entre otros con la frontera sur (Ceuta y Melilla), las redadas racistas, los vuelos de deportación o los impedimentos burocráticos e institucionales a las personas migrantes.

"Tanquem els CIEs" trabajamos en el acompañamiento y la denuncia de situaciones de injusticia que sufren las personas internas en estos centros. La denuncia de su existencia, de las vulneraciones de derechos que suceden y el trabajo por el cierre son los ejes centrales de acción, junto con la sensibilización de la sociedad civil en cuanto al racismo y las fronteras.

**Datos bancarios:** Las dos organizaciones han decidido repartirse a partes iguales las cantidades que lleguen a la siguiente cuenta bancaria:

Associació per la Promoció de la cooperació al Poble Sec (ACOOPSEC)

N.I.F. G-65967465 - Entidad beneficiaria: ACOOPSEC

En Concepto de la transferencia poner "objeció fiscal CGT"

Caja Laboral - IBAN ES23 3035 0175 8317 5001 4046

Compte corrent: 3035 0175 83 1750014046

Direcció: Carrer Hortes nº 10 – 08004 - Barcelona



[www.cgt.org.es](http://www.cgt.org.es)  
[www.rojoynegro.info](http://www.rojoynegro.info)